LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (CENSSA) DEL MSPYBS" – ID N° 388.244

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 08 días del mes julio de 2021, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 235/2021 de fecha 18/05/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (CENSSA) DEL MSPYBS" – ID N° 388.244.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Dra. Liz Carolina León,** por el Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA).
- **Dra. Cynthia Fernández,** por el Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA).
- **Dr. Miguel Orué,** por el Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA).
- **Lic. Carlos Cáceres,** por la Dirección General de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3100/2020 de fecha 28 de julio de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 228/2020 del 25 de noviembre de 2020 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 07 de julio de 2021 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de **04 (cuatro)** empresas oferentes: **(1)** M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., **(2)** SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA, **(3)** BIOERIX S.A., **(4)** EXIMPAR S.R.L.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registran observaciones.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

Dra. Liz Carolina León
Reg. N° 1265
CENSSA

Dr. Miguel Rodrigo Orué Villagra
Reg. Nº 9520
CENSSA

Dra. Cynthia Fernández
R.P. 1.357 – CENSSA

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOERIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
4	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Se verifica en el Acta de Apertura de sobres se consignó la vigencia de la póliza desde el *"07/07/2021 al 03/12/2021, 149 días"*. Hecho el análisis correspondiente, se verifica que la firma BIOERIX S.A. sí cumple con el plazo solicitado en las bases y condiciones. A continuación, se representa mediante un cuadro, parte del análisis realizado sobre este documento sustancial:

Rango de fechas	Cantidad de Días
07/07/2021 al 31/07/2021	25
01/08/2021 al 31/08/2021	31
01/09/2021 al 30/09/2021	30
01/10/2021 al 31/10/2021	31
01/11/2021 al 30/11/2021	30
01/12/2021 al 03/12/2021	3
Total	**150**

Asimismo, se observa en el Acta de Apertura que, para la firma EXIPMAR S.R.L. fue consignado erróneamente el monto total asegurado Gs. 180.000.000, debiendo ser Gs. 1.800.000.

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
885503	MARÍA DIGNA MÉNDEZ ESCOBAR	1644871	No Registra Datos
762236	JUAN BENITO MÉNDEZ	1644873	Registra datos en el SINAFH hasta el periodo 2010
993788	CATALINA MÉNDEZ ESCOBAR	1644876	No Registra Datos

2. SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
990840	SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA	1644895	No Registra Datos
749216	YASUTAKA TAKAOKA TAMARU	1644897	No Registra Datos

Dra. Cynthia Fernández
R.P. 1.357 – CENSSA

Dra. Liz Carolina León
Reg. Nº 1265
CENSSA

Dr. Miguel Orué V.
Hemoterapia - Hematología
Reg. Nº 9526

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

3. BIOERIX S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1045196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1644908	No Registra Datos
1245713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1644913	No Registra Datos
743281	HERMELINDA JARA MOLAS	1644916	No Registra Datos
2482702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	1644919	Registra datos en el SINARH hasta el periodo 2015

4. EXIMPAR S.R.L.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
309435	ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF	1644926	No Registra Datos
1708642	WILHELM HEINRICH RESE GODOY	1644928	No Registra Datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 855/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 3050/2021, de fecha 20/07/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA, BIOERIX S.A. Y EXIMPAR S.R.L.", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 315/2021 del 13/07/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 856/2021 cuanto sigue: "*Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual.*" Asimismo, se observa que la fecha "13/07/2021" del Memorándum D.E.C. N° 315/2021 fue consignada erróneamente, puesto que la fecha de la solicitud del informe es posterior (19/07/2021); y recepcionado en fecha 23/07/2021.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

Dra. Cynthia Hernández
R.P. 1.357 CENSSA

Dra. Liz Carolina León
Reg. N° 1265
CENSSA

Dr. Miguel Orué V.
Hemoterapia - Hematología
Reg. N° 9529

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 780/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español	Presenta Respuesta
Declaración Jurada a través de la cual el oferente manifiesta la disponibilidad de repuestos y accesorios por lo menos por 5 (cinco) años, después de la provisión del equipo (Ítem 2)	Presenta Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 877 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español, donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem 3, sillón de extracción de sangre. Además, presentar las documentaciones que avalen el cumplimiento de las normas internacionales requeridas, en cuanto a la construcción del equipo.	Presenta Respuesta

SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	
Se solicita según Nota DLIC 745 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 781 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	Presenta Respuesta
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	Presenta Respuesta
Habilitación de Servicio Técnico de equipos y/o dispositivos médicos, emitida por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S., vigente.	Presenta Respuesta
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.	Presenta Respuesta
Declaración Jurada a través de la cual el oferente manifiesta la disponibilidad de repuestos y accesorios por lo menos por 5 (cinco) años, después de la provisión del equipo (Ítem 2)	Presenta Respuesta
En la planilla de oferta presentada por el oferente, se visualiza macro centrífuga para 16 tubos y en el catálogo se visualiza de hasta 36 tubos. Solicitamos aclaración.	Presenta Respuesta

BIOERIX S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 782 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español	Presenta Respuesta
Declaración Jurada a través de la cual el oferente manifiesta la disponibilidad de repuestos y accesorios por lo menos por 5 (cinco) años, después de la provisión del equipo (Ítem 2)	Presenta Respuesta

EXIMPAR S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 746 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	Presenta respuesta

Dra. Liz Carolina León
Reg. Nº 1265
CENSSA

Dr. Miguel Rodrigo Oruê Villagra
Reg. Nº 9520
CENSSA

Dra. Cyntia Hernández
R.P. 1.357 – CENSSA

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Se solicita según Nota DLIC 783 /2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Presenta Respuesta
Habilitación de Servicio Técnico de equipos y/o dispositivos médicos, emitida por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S., vigente.	Presenta Respuesta
Declaración Jurada a través de la cual el oferente manifiesta la disponibilidad de repuestos y accesorios por lo menos por 5 (cinco) años, después de la provisión del equipo (Ítem 2).	Presenta Respuesta

En este apartado se valora cuantitativamente los documentos requeridos, únicamente con la razón de PRESENTA o NO PRESENTA respuestas. La valoración cualitativa del contenido de las respuestas se realiza posteriormente en este informe.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas abajo, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	107961	388244	657504	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2021 12:36:44	80024252I	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se observa en el cuadro comparativo de precios, que existe competencia de precios en los siguientes ítems con productos de procedencia nacional:

ÍTEM 3 - Sillón para extracción de sangre					
EMPRESA	**POSICIÓN INICIAL**	**CERTIFICADO**	**PRECIO UNITARIO**	**MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**	**POSICIÓN FINAL**
BIOERIX S.A.	1	NO	7.000.000	**9.800.000**	**2**
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	2	SI	9.537.000	9.537.000	**1**

Luego de la aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales, **la mejor oferta en precios para el ÍTEM 3, corresponde a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**

Dra. Liz Carolina León
Reg. Nº 1265
CENSSA

Dr. Miguel Rodrigo Orué Villagra
Reg. Nº 9520
CENSSA

Dra. Cyntia Fernández
R.P. 1.357 - CENSSA

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se registran empates de precios. Por tanto, no aplica.

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas. El presente resumen se basa en el análisis técnico realizado los representantes del Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA), según **(ANEXO II)**

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	Macrocentrifugadora	**ÚNICA OFERTA:** SUMI S.A.	**CUMPLE**
2	Agitador de plaqueta para bolsas satélites	**ÚNICA OFERTA:** SUMI S.A.	**CUMPLE**
3	Sillón para extracción de sangre	**PRIMERA OFERTA:** M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. Luego de la aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales	**CUMPLE**
3	Sillón para extracción de sangre	**SEGUNDA OFERTA:** BIOERIX S.A.	**CUMPLE**
4	Balanza para laboratorio	**PRIMERA OFERTA:** EXIMPAR S.R.L.	**NO CUMPLE** No cumple con las especificaciones técnicas en la *capacidad de pesaje máximo hasta 1.000 gramos*. El proveedor cotiza de 210 gramos.
4	Balanza para laboratorio	**SEGUNDA OFERTA:** M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	**NO CUMPLE** No cumple con las especificaciones técnicas en la *capacidad de pesaje máximo hasta 1.000 gramos*. El proveedor cotiza de 220 gramos.

Por lo tanto, se **DESESTIMAN las ofertas de M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., y EXIMPAR S.R.L. PARA EL ÍTEM 4,** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. En consecuencia, los demás criterios de evaluación ya no serán analizados para estas firmas, atendiendo a que no cotizan otros ítems, más que los señalados anteriormente.

Asimismo, según el informe presentado por los representantes del CENSSA (unidad requirente) manifiestan que los oferentes BIOERIX S.A. y M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. cumplen con las especificaciones técnicas para el ítem 3. *"Sin embargo luego de una revisión y análisis exhaustivo de lo requerido, nos hemos percatado que resulta necesario replantear las especificaciones técnicas de modo a suplir las necesidades actuales de la institución. Esto, atendiendo a que el sillón debe ser enteramente portátil con facilidad para el plegado, incluyendo las patas. De modo a facilitar el transporte de los equipos cuando se realizan campañas de Donación Voluntaria de Sangre Extramuros, en diferentes instituciones o empresas ya sea en la capital o en el interior del país. Finalmente, de modo a realizar una compra eficiente que satisfaga todas las necesidades de la convocante y resguardando los recursos del estado, solicitamos la cancelación de este ítem."*

En base a lo expuesto por la unidad requirente, se recomienda la **CANCELACIÓN DEL ÍTEM 3.**

Dra. Liz Carolina León
Reg. Nº 1265
CENSSA

Dr. Miguel Rodrigo Orué Villagra
Reg. Nº 9520
CENSSA

Dra. Cyntia Fernández
R.P. 1.357 - CENSSA

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	1644445

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1
1. Formulario de Oferta (*)	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C
2. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	C
3. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	C
4. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	C
5. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C
6. Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos, son nuevos y no remanufacturados.	C
7. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	C
8. Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	*NC
9. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	C
10. Nómina de Socios/Representantes Legales (Formulario N° 4)	C
11. Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 5)	C

Dra. Liz Carolina León
Reg. Nº 1265
CENSSA

Dr. Miguel Rodrigo Orue Viñay
Reg. Nº 9520
CENSSA

Dra. Cynthia Hernández
R.P. 1.357 CENSSA

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

*Conforme a la solicitud detallada en el punto 2 de este informe, se ha requerido la presentación de la Autorización del Fabricante, en las condiciones establecidas en las bases y condiciones del llamado, puesto que en su oferta presenta una "copia simple" del documento. La firma SUMI S.A. en respuesta, manifiesta que la *Autorización del fabricante, este documento no puede ser consularizado y legalizado ya que en nuestro país no contamos con un consulado de China"*. En base a la respuesta del oferente y a los documentos obrantes en la oferta, es criterio de este comité, determinar que la documentación presentada no se ajusta a los requerimientos descriptos en las bases y condiciones del llamado.

Por lo tanto, se **DESESTIMA LA OFERTA DE SUMI S.A.** para los ítems 1 y 2.

NO HABIENDO OTRAS OFERTAS QUE EVALUAR, SE PROCEDE A FINALIZAR LA EVALUACIÓN CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES.

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Cancelar el ítem 3,*** conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03.

b) ***Declarar Desierto los ítems 1, 2 y 4***, conforme al inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03.

Este informe concluye en fecha 30 de agosto del 2021, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, así como a otras dependencias; de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Por otra parte, la situación epidemiológica por la que atravesamos, ha provocado que varias dependencias de esta institución trabajen en cuadrillas, así como el aislamiento de los funcionarios debido al contagio masivo; provocando que los procesos internos se vean afectados y ralentizados.

Dra. Liz Carolina León
Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA)

Dra. Cynthia Fernández
Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA)

Dr. Miguel Orué
Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA)

Lic. Carlos Cáceres
Dirección General de Administración y Finanzas

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mitarerendaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

LCO Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (CENSSA)" - ID. Nº 388.244

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	EXIMPAR S.R.L.					SUMI S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación
1	Macrocentrifugadora	Unidad	Unidad	4	90.000.000						BOYN	CHINA	35.910.875	143.643.500	-60,10
2	Agitador de plaqueta para bolsas satelites	Unidad	Unidad	2	44.000.000						BOYN	CHINA	43.168.125	86.336.250	-1,89
3	Sillón para extracción de sangre	Unidad	Unidad	8	9.932.000									-	
4	Balanza para laboratorio	Unidad	Unidad	3	39.724.500	KERN	ALEMANIA	11.556.000	34.668.000	-70,91				-	
TOTAL								**11.556.000**	**34.668.000**				**79.079.000**	**229.979.750**	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Referencial	BIOERIX S.A.					M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación
1	Macrocentrifugadora	Unidad	Unidad	4	90.000.000										
2	Agitador de plaqueta para bolsas satelites	Unidad	Unidad	2	44.000.000										
3	Sillón para extracción de sangre	Unidad	Unidad	8	9.932.000	BIHEALTHCARE	CHINA	7.000.000	56.000.000	-29,52	M&F	PARAGUAY	9.537.000	76.296.000	-3,98
4	Balanza para laboratorio	Unidad	Unidad	3	39.724.500						METTLER TOLEDO	SUIZA	37.972.000	113.916.000	-4,41
TOTAL								**7.000.000**	**56.000.000**				**47.509.000**	**190.212.000**	

Dra. Liz Carolina León
Reg. Nº 1265
CENSSA

Dr. Miguel Rodrigo Orué Villagra
Reg. Nº 9520
CENSSA

Dra. Cyntia Fernández
R.P. 1.357 - CENSSA

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF